

///son(Chubut), 17 de Noviembre de 2014

Dictamen Nro. 054/2014 CF

Señor Presidente :

Ref.:Expte. Nro. 34.269/2014 – INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ ANT.LIC.PUBL. N° 12/14 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES ISSYS (EXPT.E.N° 3060/14)”.

Atento a la vista concedida, tengo para mi:

a) *Que a fs. 1388/1389 (foliat.TC) se expide la Comisión de Preadjudicacion recomendando adjudicar lo siguiente:*
1)Casa central y Archivo a la firma Ovimon SRL por \$ 1.711.200.-
.2)Delegacion Trelew a la firma Senda SRL por 1.409.760.- . 3)
Delegación Puerto Madryn a la firma Senda SRL por \$ 423.600.- .4)
Delegación Esquel a la firma Senda SRL por \$ 839.040.00 5)
Delegación C.Rivadavia se declara fracasada por precios inconvenientes 6)El Edificio de Capital Federal se declara fracasada por inconveniencia en el precio.

b) *Que a fojas 1391/1392 (foliat. TC) luce agregado un proyecto de resolutorio, en cuyo Art. 3º), se imputa el gasto- a mi criterio- de modo **razonable**. Allí, se adjudica a las firmas que resultaran ganadoras de la compulsas, los diversos items y de acuerdo a lo indicado por la premencionada Comision de Preadjudicacion y que arriba se indican .*

*Entonces, he de opinar que **NADA** tengo que observar al formal desarrollo del proceso licitatorio que aquí se impulsa.*

Así me expido.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*